

# Términos y condiciones

### 1. Presentación

UM-Lab de la **Universidad de Manizales**, **Super de Alimentos SAS**, **Helppo SAS**, **Buencafé** y **Productos Ramo S.A**. han creado la HackatUM con el fin de resolver retos de innovación abierta través de la participación de la comunidad de la Universidad, dichos retos serán comunicados a los participantes al momento de iniciar el evento el 17/AGO/2023.

### 2. Objetivo

- a. Facilitar la interacción entre estudiantes para plantear retos y soluciones y compartir experiencias que contribuyan a la mejora de procesos dentro de la organización.
- b. Propiciar un espacio de cocreación para la generación de ideas de solución innovadoras que puedan ser materializadas en modelos conceptuales y la identificación de soluciones validadas.

### 3. Requisitos para participar

Las personas que deseen participar en la HackatUM 2023-2 con sus diferentes experiencias e ideas deberán cumplir los siguientes requisitos.

- a. Personas naturales, estudiantes inscritos en programas de pregrado o posgrado, egresados, administrativos y personal docente de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, los cuales deberán conformar equipos de mínimo tres (3) personas y máximo cinco (5) personas.
- b. Deben estar registrados en el formulario de inscripción proporcionado por la UNIVERSIDAD DE MANIZALES el cual estará abierto desde el 31 de julio del 2023 hasta el 11 de agosto del 2023 a través del enlace dispuesto para tal fin <a href="https://opened.com.co/event/show/HackatUM-2023-2">https://opened.com.co/event/show/HackatUM-2023-2</a>
- c. Deberán presentar intervenciones, ideas o experiencias reales, no teóricas, que sean aplicables y ejecutables, dentro de las situaciones planteadas en el HackatUM.

### 4. Evaluación y criterios de evaluación.

Las soluciones presentadas por los equipos solucionadores a través de los pitch serán evaluadas por personal de la Universidad de Manizales, Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé y Productos Ramo S.A teniendo en cuenta los criterios de congruencia, creatividad, viabilidad y el

grado en que la necesidad presentada se vea satisfecha, según los porcentajes dispuestos a continuación:

CONGRUENCIA 40%

CREATIVIDAD 30%

VIABILIDAD 30%

### 5. Características de las soluciones deseadas:

Las soluciones planteadas de parte de los equipos solucionadores deben cumplir con las siguientes características para ser tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y selección del ganador:

- a. Deben de ser presentadas en un entregable escrito el cual deberá ser expuesto a los jurados por uno de los participantes de cada uno de los equipos.
- b. Deben ser soluciones viables, funcionales, realistas y con enfoque al reto presentado.

### 6. FASES Y CRONOGRAMAS GENERALES.

Esta convocatoria se llevara a cabo desde el 31 de julio al 11 de agosto del año en curso y el evento será realizado el 17 de agosto del 2023, de acuerdo al cronograma establecido a continuación. Este cronograma podrá ser suspendido o modificado por los organizadores, hecho que será informado a los participantes con la debida justificación.

| Fase        | Fecha  | Descripción  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|
| Lanzamiento | 31 de julio de 2023  | Se realizará el proceso de lanzamiento<br>del evento a través de redes sociales y en<br>el proceso de inducción de nuevos<br>estudiantes   |  |  |
| Registro    | Inicio: 31 de julio de<br>2023<br>Fin: 11 de agosto de<br>2023 | Las personas interesadas en participar en el evento deberán realizar el registro del mismo a través de <a href="https://opened.com.co/event/show/HackatUM-2023-2">https://opened.com.co/event/show/HackatUM-2023-2</a> de manera individual e informando al equipo al que representan. |  |  |

|   |                          | Nota: cada equipo estará conformado por entre 3 y 5 personas y deberá tener  |  |  |
|---|--------------------------|--|--|--|
| Conformación<br>de equipos                    | 14 de agosto de 2023     | El centro de innovación y negocios realizará la verificación de la conformación de los equipos registrados en el evento a fin de garantizar la idoneidad de los mismos de acuerdo con los criterios establecidos para el evento y en caso de considerarlo necesario podrá reasignar a los participante so conformar equipos con aquellos que aun no tengan un equipo conformado. |  |  |
| Realización del<br>evento                     | 17 de agosto de 2023     | El evento se llevará a cabo de acuerdo<br>con las condiciones descritas en el<br>presente documento el día 17 de agosto<br>de 2023 de 8:00 am a 4:00 pm  |  |  |
| Evaluación y<br>comunicación<br>de resultados | 17 de agosto de 2023     | El jurado comunicará los resultados de<br>los ganadores de UMInnova, quienes<br>podrán participar en el pitch final en el<br>marco de EXPO INN   |  |  |
| Pitch Final                                   | 18 de octubre de<br>2023 | Los ganadores de UMinnova participaran<br>en la final de innovación abierta de la<br>UManizales junto con los ganadores de<br>las jornadas de HackatUM e IdeatUM.  |  |  |
| Evaluación y<br>comunicación<br>de resultados | 18 de octubre de<br>2023 | El jurado comunicará los resultados de<br>los ganadores de innovación abierta de<br>la UManizales entre los finalistas.  |  |  |

# 7. Duración y metodología

Los retos se resolverán en una única jornada de ocho (8) horas siguiendo la metodología Design Thinking, iniciando con dos (2) horas destinadas a la empatización y entendimiento del problema, dos (2) horas para la ideación, dos (2) horas para el prototipado y materialización de las ideas y preparación y presentación del pitch de la solución planteada.

## 8. Entregables y propiedad intelectual

El entregable esperado de parte de los equipos solucionadores que participen en la HackatUM será un pitch de máximo 3 minutos en el cual deberán explicar el problema y sus particularidades, el prototipo funcional de la solución planteada y el plan de implementación y ejecución a dos años. Finalmente, en cuanto a la propiedad intelectual de las creaciones que surjan durante la HackatUM, Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé,y Productos Ramo S.A podrán hacer uso de las mismas brindando el respectivo crédito a los integrantes de los equipos solucionadores que las planteen y la Universidad de Manizales.

### 9. PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS.

Los ganadores serán seleccionados por el jurado del grupo de finalistas por cada modalidad y categoría, priorizando las experiencias y soluciones con mayor grado de innovación e impacto sobre los retos planteados en la HackatUM 2023.

·Primer puesto: UN MILLON DE PESOS MCTE (1.000.000) al ganador de cada uno de los retos y un cupo para participar en la final de INNOVACIÓN ABIERTA UManizales a realizarse en el marco de EXPO INN.

Paragrafo primero: El incentivo será adjudicado, previa suscripción del Acta de Entrega de Incentivo respectiva, y los solucionadores ganadores serán los responsables de definir el uso de este.

Paragrafo segundo: si alguno de los retos no completa por lo menos tres (3) equipos solucionadores y/o si en algún reto o desafío de innovación no se puede llegar a la selección de una solución potencial, este se declarará como desierto. Tanto la institución retadora, como los organizadores de la hackatUM, no tendrán ninguna obligación adicional con los participantes inscritos.

#### 10. DISPOSICIONES GENERALES.

### a. Manejo de datos personales - Habeas Data.

Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé, Productos Ramo S.A y la Universidad de Manizales se comprometen a garantizar la protección de los datos personales suministrados por los usuarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley colombiana de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus normas reglamentarias. Los datos personales serán recolectados, almacenados, usados y tratados única y exclusivamente para fines legítimos y específicos, relacionados con la prestación de los servicios ofrecidos por la Compañía. Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su eliminación o revocación del consentimiento otorgado, de acuerdo con lo establecido en la ley mencionada. Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé, Productos Ramo S.A y la Universidad de Manizales se comprometen a adoptar

medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas necesarias para proteger los datos personales contra el acceso, pérdida, alteración, uso o divulgación no autorizados. La Compañía podrá compartir los datos personales con terceros solo en los casos autorizados por la ley, para fines específicos y previa autorización del titular de los datos. La Compañía se reserva el derecho de modificar o actualizar esta política de privacidad en cualquier momento, dando a conocer dichos cambios a través de su sitio web o por cualquier otro medio de comunicación que considere conveniente.

### b. Actualización de las reglas.

Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé, Productos Ramo S.A y la Universidad de Manizales se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, incluida la duración del programa en caso de imperativos operativos, sin previo aviso a los participantes con respecto a la aplicación o la validez de estas modificaciones.

### c. Cancelación o suspensión del programa.

Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé, Productos Ramo S.A y la Universidad de Manizales se reservan el derecho, a su discreción, de: (i) cancelar, terminar, modificar o suspender estos términos de referencia, por cualquier motivo, en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad y (ii) limitar o restringir la participación en el programa o esta convocatoria. La organización no será responsable de la modificación, cancelación o suspensión del programa o convocatoria y no se pagará ninguna compensación o remuneración a los participantes.

### d. Política de propiedad intelectual.

En virtud del presente acuerdo, los participantes ceden de manera voluntaria, irrevocable y exclusiva a Super de Alimentos SAS, Helppo SAS, Buencafé, Productos Ramo S.A y la Universidad de Manizales, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados. La cesión comprende el derecho a sublicenciar y transferir los derechos de propiedad intelectual del proyecto a terceros en caso de que sea necesario para su explotación y comercialización. El cedente declara y garantiza que es el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto y que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la cesión de derechos establecida en el presente acuerdo.

### e. Política de reclamación.

Cuando alguno de los participantes de la hackatUM esté inconforme con las decisiones tomadas por la organización o por los evaluadores, tendrá tres (3) días hábiles para enviar su reclamación por los medios oficiales dispuestos por la actual hackatUM, teniendo claro que dicha reclamación no constituirá en ningún caso algún pleito jurídico entre las partes, sino que su evaluación y decisión final se hará de manera amistosa.

#### f. Condiciones inhabilitantes o descalificadoras.

Las condiciones que pueden generar algún tipo de inhabilidad o descalificación para alguno de los retadores de la actual hackatUM son:

- Infringir de manera intencional cualquiera de las condiciones de participación en la hackatUM para des favorecimiento de algún participante o para tomar ventaja sobre los demás participantes.
- Atentar o interferir de manera directa o indirecta con la correcta ejecución de la hackatUM.
- Enviar propuestas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- No cumplir con cualquier otra condición estipulada en este documento.

### g. Acuerdo de confidencialidad.

Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la "Información Confidencial", que reciban de la otra, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por cualquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la "Información Confidencial" propiedad de la otra parte, incluyendo, mas no limitando, la información que se maneje, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

La parte receptora se obliga a no divulgar la "Información Confidencial" a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la parte informante. La parte receptora está de acuerdo en que la "Información Confidencial" que reciba de la otra parte es y seguirá siendo propiedad de ésta última, a usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este apartado, de este acuerdo y que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita, derecho intelectual o de propiedad alguna, incluyendo, mas no limitando, Licencias de uso respecto de la "Información Confidencial". La parte receptora se obliga a utilizar la "Información Confidencial" de cualquiera de las otras partes, únicamente para cumplir con el objeto del acuerdo. Las partes convienen que en caso de que la parte receptora incumpla parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo derivadas del presente acuerdo, la parte receptora será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la parte informante.

### h. Material fotográfico y videográfico

Al registrarse en la HackatUM, los participantes aceptan que durante la realización del evento podrán ser grabados y/o fotografiados sin que medie pago alguno, y que dicho material gráfico podrá ser utilizado posteriormente para la difusión de la HackatUM y/o eventos relacionados realizados por UM-Lab y/o la Universidad de Manizales y sus subsidiarias.